



## I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"

# Manual Técnico de: "Softbol"



Gobierno Autónomo de  
**CHUQUISACA**



<b>ÍNDICE</b>		
<b>1.</b>	<b>Bienvenidos</b>	
<b>2.</b>	<b>Organismos Dirigentes Deportivos</b>	
	2.1.	<b>ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA - ODEBO</b>
	2.1.1.	Comité Ejecutivo
	2.1.2.	Comisión Técnica
	2.1.3.	Comisión de Ciencias del Deporte
	2.1.4.	Comisión de Desarrollo Deportivo
	2.2.	<b>COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO</b>
	2.3.	<b>COMITÉ ORGANIZADOR DE I JUEGOS</b>
	2.3.1.	Comité de Honor
	2.3.2.	Comité Ejecutivo
	2.3.3.	Comité Operativo
	2.4.	<b>Confederación Sudamericana de SOFTBOL</b>
	2.5.	<b>Federación Boliviana de SOFTBOL</b>
	2.6.	<b>Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales</b>
<b>3.</b>	<b>INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN</b>	
<b>4.</b>	<b>PARTICIPANTES</b>	
<b>5.</b>	<b>ELEGIBILIDAD</b>	
	5.1.	Nacionalidad de los competidores
<b>6.</b>	<b>INSCRIPCIONES</b>	
	6.1.	Intención de Participación
	6.2.	Inscripción Numérica
	6.3.	Listado Nominal (Lista Larga)
	6.3.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
	6.4.	Envío
<b>7.</b>	<b>REGLAS GENERALES</b>	
<b>8.</b>	<b>EVENTOS CONVOCADOS</b>	
<b>9.</b>	<b>SISTEMA DE COMPETENCIAS</b>	
<b>10.</b>	<b>PROGRAMA DE COMPETENCIA</b>	
<b>11.</b>	<b>PREMIACION</b>	
<b>12.</b>	<b>PROTESTAS Y RECLAMACIONES</b>	
<b>13.</b>	<b>OFICIALES TECNICOS:</b> Staff de competencia: (Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos)	
<b>14.</b>	<b>EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES</b>	
<b>15.</b>	<b>REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)</b>	
<b>16.</b>	<b>INFORMACIONES MÉDICAS</b>	
	16.1	Control de Dopaje
	16.2	Servicios Médicos en el Sitio de Competición y entrenamiento
<b>17.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN</b>	
	17.1	Zona Mixta
	17.2	Entrevistas
<b>18.</b>	<b>INFORMACION ADICIONAL</b>	
	18.1	Clima

## 1. **Bienvenidos:**

Tengo el honor de dirigirme a toda la familia deportiva bolivariana y hacer llegar un fraternal saludo a nombre del Comité Organizador de los **I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud "Sucre 2020"**.

Presento a continuación, el Manual Técnico (Instructivo), fruto del trabajo conjunto y coordinado con las Confederaciones Suramericanas, la Organización Deportiva Bolivariana, El Comité Olímpico Boliviano y las Federaciones Nacionales, mismo que agradecemos de sobremanera.

El Manual Técnico, que tiene en sus manos, ofrece información detallada de cada deporte y brinda datos generales que pueden ser de interés para los equipos durante este proceso de preparación y competencias. Sin embargo, la misma puede estar sujeta a pequeñas modificaciones desde el presente hasta la realización de los Juegos.

Se recomienda a los CONs que visiten la página [www.cobolsucre2020.com.bo](http://www.cobolsucre2020.com.bo) , donde se informará previa participación de haber actualizaciones.

El **Staff de Cobol Sucre 2020**, brindará los mejores servicios de atención a los Equipos de los Comités Olímpicos Nacionales en cuanto a condiciones óptimas en las Sedes de competencia y entrenamiento, logística y otros servicios de organización.

**Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia**, su gente, las autoridades, recibimos con gran alegría a cada una de las delegaciones participantes, nos vestimos del entusiasmo y espíritu de la juventud y estamos deseosos de vivir una fiesta deportiva donde primen los principios y valores propios del Olimpismo.

Sean todos y todas bienvenidos y bienvenidas a la Sede de los **I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud "Sucre 2020"**.

¡Los esperamos con los brazos abiertos!

Lic. Wilberth Ramos  
**DIRECTOR GENERAL COBOL Sucre 2020**

## 2. Organismos Dirigentes Deportivos:

### 2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Avenida 68 No. 55 – 65  
Bogotá – Colombia  
Teléfono: (57) 1 6300093  
Correo electrónico: [odebolivariana.org@gmail.com](mailto:odebolivariana.org@gmail.com)

#### 2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO:

<b>Baltazar Medina</b>	Presidente	Colombia
<b>Eduardo Álvarez Camacho</b>	1er. vicepresidente	Venezuela
<b>Pedro del Rosario</b>	2do. vicepresidente	Perú
<b>Jaime Agliati Valenzuela</b>	Secretario General	Chile
<b>José Álvarez</b>	Tesorero	Panamá
<b>Marco Antonio Arze Mendoza</b>	Vocal	Bolivia
<b>Augusto Moran</b>	Vocal	Ecuador

#### 2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

<b>Giorgio Alberti Gruber</b>	Coordinador	Venezuela
<b>Rodrigo Moreno Castro</b>	Miembro	Chile
<b>Eduardo Canales Piara</b>	Miembro	Perú
<b>Emilio Wong</b>	Miembro	Panamá

#### 2.1.3. COMISIÓN DE CIENCIAS DEL DEPORTE:

<b>Orlando Reyes</b>	Coordinador	Colombia
<b>Tyrone Antonio Flores Pavón</b>	Miembro	Ecuador
<b>Ninoska Closier</b>	Miembro	Venezuela
<b>Saul Zuazo</b>	Miembro	Panamá

#### 2.1.4. COMISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO:

<b>Leonardo Liana</b>	Coordinador	Chile
<b>Víctor Vargas</b>	Miembro	Venezuela
<b>Rudy Montero Quispe</b>	Miembro	Perú
<b>Carlos Ivan Bermeo</b>	Miembro	Panamá

### 2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO:

	<b>Bolivia</b>		<b>Panamá</b>
	<b>Chile</b>		<b>Perú</b>
	<b>Colombia</b>		<b>Venezuela</b>
	<b>Ecuador</b>		

## **2.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD "SUCRE 2020"**

**2.3.1. Presidente Honorario:** Evo Morales Ayma

### **2.3.2 Comité Ejecutivo:**

Presidente:	Iván Arcienega Collazos
1er vicepresidente:	Esteban Urquizu Cuellar
2do vicepresidente	Marco Antonio Arze Mendoza
Secretario General	Roberto Aracena Rasguido
Primer Vocal:	Sergio Milton Padilla Cortez
Segundo Vocal	Alex Camacho Venegas
Tercer Vocal	Kjarol Herrera Balderas

### **2.3.3 Comité Operativo:**

Director General:	Wilberth Ramos
Administrativa Financiera:	
Controlaría interna:	
Jurídica:	
Técnica Deportiva:	
Relaciones a los CONs:	
Protocolo y Ceremonial	
Servicios Médicos y Doping	
Tecnología-Acreditación-Resultados	
Comunicación, Comercialización, Marketing y Publicidad:	
Infraestructura Deportiva:	
Logística y de Servicios Generales:	
Seguridad:	
Voluntariado:	

## **2.4 Confederación Sudamericana de Softbol**

Presidente: Antonio María Morales Arrieta  
Dirección: Carrera 5 No. 16 - 14 Oficina 608 Bogotá - Colombia  
Teléfono: + 57 3205238666 /  
Email:

**Delgado Técnico Internacional:**

## **2.5 Federación Boliviana de Beisbol y Softbol:**

Presidente: Alex Camacho Venegas  
Dirección: Cancha de Beisbol, calle avenida del Maestro. Oruro - Bolivia  
Teléfonos: + 591 7 6116010 // 591 7 6144111 / + 591 2 5255775  
Email: alexboris\_10@hotmail.com

**Gerente de Competencia:**

## **2.6. Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales**

La Confederación Suramericana de Softbol, designará a los Oficiales Técnicos y árbitros internacionales.

### 3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN:

Las competencias de **Softbol de los I JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD – “SUCRE 2020”**, se desarrollarán en las instalaciones de Campo de Softbol La Barranca de la Universidad Mayor Real Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca del 18 al 21 de abril de 2020

### 4. PARTICIPANTES

- 4.1. Podrán participar las deportistas cuyos Comités Olímpicos estén afiliados a ODEBO y sus Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la Confederación Mundial -WBSC D.S.- y la Confederación Suramericana de Softbol –CONSURSA.
- 4.2. **Atletas.** Cada país podrá inscribir un equipo femenino, integrado hasta por diecisiete (17) jugadoras.
- 4.3. Cada Comité Olímpico Nacional (CON), podrá inscribir a **los deportistas nacidos hasta al 31 de diciembre del 2002.**
- 4.4. El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del número total de participantes.
- 4.5. **Árbitros:** Cada país puede inscribir un (1) árbitro de categoría internacional, previamente postulado y aprobado por la Confederación Sudamericana de Softbol. La Sede Bolivia, podrá inscribir hasta dos (2).

### 5. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020”**, el atleta deberá atender al Estatuto de ODEBO y a las Reglas de la WBSC D.S. y deberá ser inscrito por su CON.

#### 5.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020”**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de la ODEBO.

### 6. INSCRIPCIONES

#### 6.1. Intención de participación: (recibida)

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar sus solicitudes de **Formulario de Intención de participación por deportes CON,**

**Inscripción de Deportes** en las formas oficiales que el **Comité Organizador**, hará llegar oportunamente a más tardar a las **23:59':59** (hora de Bolivia) del **día 30 de julio de 2019**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"**. Los formularios que se publicarán en el sitio WEB: [www.cobolsucre2020.com.bo](http://www.cobolsucre2020.com.bo)

#### **6.2. Inscripción Numérica – Equipo:**

Los formularios de **"Inscripción Numérica" individuales y por equipo**, sin especificar los nombres, indicarán la cantidad de oficiales, cuerpos técnicos, competidores y auxiliares que integrará la delegación. Debe realizarse a través del CONs. respectivo y recibirse en la organización del **Comité Organizador** de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Bolivia) del **día 17 de octubre de 2019**.

#### **6.3. Inscripción Nominal. (LISTA LARGA)**

El **"Listado Nominal - Lista Larga"**: de atletas, oficiales de equipos, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"** a más tardar a las **23:59':59** (hora de Bolivia) del **17 de noviembre de 2019**. La lista larga podrá hacerse por fax o correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre.

**6.3.1. Inscripción Nominal Individual, por prueba** a más tardar a las **23:59':59** (hora de Bolivia) del **17 de marzo de 2020**.

#### **6.3.2. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)**

El **"Listado Definitivo"** de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión **72 horas antes** de la fecha de **llegada del primer grupo de su delegación** o lo establecido por el Comité Organizador (**Fechas Claves**), entre el **Jefe de Misión o un representante autorizado** por el **CON** y los representantes del Comité Organizador. (**Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etcétera**), denominada **"Registro de Delegación (DRM)"**, que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador.

Para el momento de la **Inscripción Definitiva**, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el **"Listado Nominal - Lista Larga"**, ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (**Manual Técnico**) por deportes.

**El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.**

Una vez finalizada la **DRM**, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

#### **6.4. Envío**

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

#### **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020".**

**Dirección:** Final Colombia s/n, Esquina Comarapa - Sucre

**Teléfono:** + 591 72877011 + 591 75457002

**E-mail:** cobolsucre2020@gmail.com

**Página web:** [www.cobolsucre2020.com.bo](http://www.cobolsucre2020.com.bo)

**Nota:** Las informaciones presentadas por los CONs en el "Listado Nominal" serán utilizadas para la base de datos de la acreditación.

### **7. REGLAMENTO**

- 7.1. Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos de la siguiente manera:
  - a) Si son de orden general, por la Organización de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"**. de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.
  - b) Las situaciones de orden técnico, serán resueltas de acuerdo con el Reglamento de la Confederación Mundial **-WBSC D.S.-** y de la Confederación Sudamericana de Softbol **-CONSURSA-**. En caso de controversia en la interpretación de las reglas prevalecerá el texto en español.
- 7.2. Las situaciones de orden general, no previstas en el presente instructivo, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.
- 7.3. Las situaciones de orden técnico no previstas en este Manual, serán resueltas de acuerdo a las reglas internacionales de la Confederación Mundial **- WBSC D.S.-**, y bajo la supervisión directa de la Confederación Suramericana de Softbol **-CONSURSA-**, con apoyo de la Federación Boliviana de Beisbol - Softbol y la Dirección Técnica de los Juegos.



- 7.4. El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y éstos se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

## **8. EVENTOS CONVOCADOS**

En los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud "SUCRE 2020"** se convoca: **Softbol Femenino.**

## **9. SISTEMA DE COMPETENCIA**

- 9.1. Hasta siete (7) equipos se jugará a **una vuelta todos contra todos** (Round Robin) clasificando los cuatro primeros lugares, para jugar **Semifinal y Final** bajo el sistema **PAGE.**

El sistema definitivo de competencia se determinará una vez se cumpla el registro de la fase de Inscripción numérica definitiva, que determinará el número final de países participantes.

## **10. PROGRAMA DE COMPETENCIA (TENTATIVO)**

- 10.1. El Programa de competencias se elaborará una vez que se tenga la información oficial de los países que participarán definitivamente.
- 10.2. La programación de las horas de juego, la definirán conjuntamente con la Confederación Sudamericana de Softbol y la Dirección Técnica de los Juegos.

## **11. PREMIACIÓN - MEDALLAS**

De conformidad por lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán otorgados de la siguiente manera:

Primer lugar: Medalla de Oro.  
Segundo lugar: Medalla de Plata.  
Tercer lugar: Medalla de Bronce.

Todos los competidores recibirán un diploma de participación.

- 11.1. Los premios se entregarán una vez terminado el torneo, siguiendo para tal efecto las normas protocolares de la ODEBO, debiéndose llevar el uniforme oficial representativo de su país.

PRUEBAS	MEDALLAS PUNTUALES			
	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
FEMENINO	1	1	1	3
<b>TOTAL MEDALLAS</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

## 12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES

- 12.1. No se recibirán ni considerarán protestas si se basan únicamente en una decisión relacionada con la precisión de la decisión de un árbitro, o si el equipo que hizo la protesta ganó el partido.  
Se recibirán aquellas protestas que surjan a raíz de una interpretación incorrecta de una regla del juego, la no aplicación de la regla correcta para determinada situación por parte del árbitro, o la no imposición de una sanción apropiada por una infracción determinada.  
Las protestas y apelaciones se resolverán conforme con las reglas de la ISF vigentes.
- 12.2. El Jurado de Apelación estará integrado por dos (2) personas: el representante de la Confederación Sudamericana de Softbol y un delegado nombrado en la reunión técnica por los países participantes en el evento. Así mismo se nombrarán tres (3) suplente, para resolver cualquier reclamación de los países participantes, diferendo o hecho que atente contra el normal desenvolvimiento de la competencia.
- 12.3. Los miembros del Jurado de Apelaciones cuyos equipos están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes. Las decisiones del Jurado serán inapelables.
- 12.5. Toda protesta de carácter técnico deberá ser presentada por escrito al árbitro con un máximo de 30 minutos, una vez anunciada la falta por el locutor y deberá ser acompañada por un depósito de cien dólares americanos (USD100). Las decisiones del Jurado de Apelación son definitivas y deberán ser resueltas antes del comienzo de la competencia del día siguiente anunciada la falta por el locutor.
- 12.6. Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada
- 12.7. En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO).

### **13. OFICIALES DE COMPETENCIA**

- 13.1. La Confederación Sudamericana de Softbol designará el Delegado Técnico y los jueces con credenciales internacionales necesarios, para el desarrollo de los eventos en ambos géneros. El delegado Técnico designado, tendrá a su cargo la conducción de las competencias.
- 13.2. La Comisión Técnica de Softbol nominará a los árbitros que dirigirán en los partidos. La designación será efectuada tomando en cuenta a quienes acompañan a cada equipo y aquellos que sean invitados por el Comité Organizador por medio de la Confederación. Los árbitros deberán tener vigente el carné internacional de la Confederación Mundial **-WBSC D.S.**; bajo el control del Delegado Técnico de la Confederación Sudamericana, quien para todos los efectos contará con el apoyo de la Federación Boliviana de Softbol, como organismo delegatario de dicho organismo en el país sede de los Juegos.
- 13.3. Cada uno de los CON's participantes propondrá a Confederación Sudamericana de Softbol un (1) juez con credencial internacional vigente para su aprobación. Bolivia país sede podrá postular hasta dos (2).
- 13.4. La Federación Boliviana de Beisbol y Softbol con la aprobación de la Confederación Sudamericana, nominará los jueces y el personal necesario para el cumplimiento del programa de competencia para cada evento, conforme los cupos establecidos previamente con la Dirección Técnica de los Juegos.
- 13.5. Ningún juez podrá fungir en otras funciones, ni alojarse con su delegación.
- 13.6. Los gastos de traslado, estadía y pago por el total de días del evento correrán por cuenta de la organización previa confirmación de aceptación de su asistencia por el Comité Organizador.

### **14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO**

- 14.1. Cada equipo debe presentar dos conjuntos de uniformes en colores distintos. Una descripción de los colores del equipo debe incluirse, con formulario de inscripción nominal del equipo. Uno de los uniformes debe ser blanco o claro y debe usarse siempre cuando el equipo juegue como local.
- 14.2. Los equipos entregarán en la Junta Técnica una declaración de sus diecisiete (17) deportistas y cuatro (4) del cuerpo técnico, con el número que corresponde a su uniforme.
  - 14.2.1. Si se tienen diferentes uniformes, se deberá especificar el número que corresponde a cada uniforme. Los números no podrán

cambiarse excepto en condiciones extraordinarias. Cualquier cambio deberá informarse de inmediato a la Comisión Técnica y al anotador oficial.

**14.2.2.** La Comisión Técnica circulará entre todos los equipos la lista aprobada de todos los participantes de la competencia.

**14.3.** La política de **“accesorios, equipamiento y vestimenta de los participantes”** del Comité Organizador prohíbe la aparición de publicidad comercial o de las marcas del fabricante en forma evidente en el equipamiento o vestimenta durante los Juegos, excepto marcas del fabricante aprobadas en el equipamiento y la vestimenta, que podrán exhibirse sólo una vez en cada prenda o pieza de equipamiento utilizadas. El área total no podrá exceder el 10% de la superficie expuesta del equipamiento o 60 cm<sup>2</sup>, sea cual fuere la cantidad menor, 6 cm<sup>2</sup> en artículos llevados en la cabeza (gorras, sombreros), 20 cm<sup>2</sup> en camisetas.

**14.4.** El equipamiento deportivo del escenario de competencia será proporcionado por la organización de los Juegos, conforme las especificaciones y requerimientos que establecen las normas internacionales para los campeonatos femeninos.

**14.5. Instalaciones:** La Organización de los Juegos garantizará que el estadio de competencia cumpla con los requisitos establecidos por el Reglamento de la Confederación Mundial – WBSC D.S.-

**14.6. Pelota Oficial.** La pelota oficial será de una marca avalada por la – WBSC D.S.-.

**14.7. Implementos.** Los bates, guantes, cascos y aperos se consideran de uso personal y por tanto serán responsabilidad de cada equipo.

## **15. REUNIONES TÉCNICAS**

15.1. Congresillo Técnico:

- a. Se llevará a cabo el 17 de abril de 2020 a las 09:00 en el Salón de Reuniones de la Facultad de Agronomía de la Barranca.
- b. Cada CON podrá asistir con dos representantes, sólo uno con derecho a voto.
- c. El Delegado Técnico Internacional presidirá la reunión.

En el Congresillo Técnico se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también la verificación de los pasaportes y

los uniformes de competencia de acuerdo a la reglamentación de Softbol y ODEBO.

- 15.2. Clínica y Reunión de Arbitraje: Se llevará a cabo el 17 de abril de 2020 a las 14:00 horas, de la Facultad de Agronomía de la Barranca.

## **16. INFORMACIONES MÉDICAS:**

### **16.1. Control Dopaje:**

El control de dopaje será realizado conforme a lo establecido por la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, el **Reglamento de la Federación Internacional** correspondiente y seguirán los estándares y la versión 2019 - 2020 de los procedimientos **del Programa Mundial Antidopaje. WADA.**

**16.1.1. ODEBO**, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020**

**16.1.2.** El análisis de las muestras estará a cargo de un **Laboratorio** reconocido y aprobado por WADA

**16.1.3.** En los los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020**, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

**16.1.4.** Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020**, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de

cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiese una **Violación de la Regla Antidopaje** durante las competencias de los Juegos Bolivarianos se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

## **16.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:**

- 16.2.1.** Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.
- 16.2.2.** Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.
- 16.2.3.** En el caso de una atención Médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los **I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre 2020**

## **17. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN**

### **17.1. Zona Mixta**

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir del coliseo de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

## 17.2. Entrevistas

Luego de la **Ceremonia de Premiación**, los atletas que han finalizado en el primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

## 18. INFORMACION ADICIONAL

### 18.1. CLIMA

**Estadísticas Medias Meteorológicas en Sucre – Bolivia, durante el mes de abril y mayo de 2020:**

No.	CLIMA SUCRE	RANGO
1	<b>Temperatura:</b> Máxima:	<b>22°C</b>
	Mínima:	<b>12°C</b>
	Media:	<b>19°C</b>
2	<b>Humedad Relativa:</b>	<b>35% - 80%</b>
3	<b>Precipitación:</b>	<b>0 mm - 28mm</b>
4	<b>Altitud sobre el nivel del mar:</b>	<b>2750 - 2903 m/s/n/m</b>
5	<b>Salida del sol</b>	<b>06:35</b>
6	<b>Puesta del sol</b>	<b>18:05</b>
7	<b>Mediodía solar</b>	<b>12:00 - 14:00</b>

### Documento elaborado:

Por la Dirección Técnica de ODEBO: Giorgio Alberti Gruber  
Apoyo: Mario Quinteros – Comité Olímpico Boliviano  
Revisado por Confederación Sudamericana de Softbol